

SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

DON JUAN ANTONIO VALENZUELA TORRES, mayor de edad, con D.N.I. nº. 25.944.428-Z, con domicilio a efectos de notificaciones en PEGALAJAR (Jaén), calle Pozos nº 2, actuando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN VECINAL “FUENTE DE LA REJA” DE PEGALAJAR, inscrita y legalizada en el Registro Nacional de Asociaciones con el nº 116.587, en calidad de Presidente de la misma, presenta las siguientes **OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, TERCER CICLO DE PLANIFICACIÓN 2022-2027 EN RELACIÓN A LA MASb ES050MSBT000051900**, de acuerdo con el plazo de consulta pública establecido al efecto:

1.- Observamos que no se hace referencia en ningún momento el Plan de Ordenación de Extracciones, elaborado en 2006, que establecía un conjunto de medidas objeto de revisión y evaluación en las reuniones de seguimiento que se vienen realizando periódicamente desde entonces con la participación de las diferentes administraciones, técnicos y sectores afectados. Por lo que pedimos su incorporación al Programa de Medidas del PH. Algunas de las medidas previstas en el POE ya se han realizado, otras están pendientes de ejecución. Por ello pedimos, asimismo, se indique en el PH el grado de realización de cada una de ellas, los plazos de ejecución previstos, el coste de las mismas y su eficacia en cuanto al ahorro de recursos y resultados previsibles para conseguir el buen estado cuantitativo de la masa.

2.- En el ANEJO 8. APÉNDICE 5-EXENCIONES se recogen las medidas establecidas para esta MASb. Entre las medidas recogidas y no iniciadas constan las siguientes:

- *Red de control físico-químico de aguas subterráneas*
- *Control de contaminantes en aguas subterráneas (Control básico -Nitratos y otros- Plaguicidas, Metales, Industriales, Inorgánicos) en las masas de agua subterránea*
- *Recopilación y mantenimiento del inventario de presiones antropogénicas significativas a las que están expuestas las masas de agua de la demarcación. Identificación de la tipología y la magnitud de las presiones. Descripción de impactos. vulnerabilidad y adaptación en el escenario de cambio climático*
- *Estudio de las principales fuentes de contaminación y evaluación de medidas para la corrección de impactos ambientales derivados del uso de fertilizantes nitrogenados en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos en Andalucía*

Entendemos que la realización de tales medidas es urgente por cuanto, en una masa de agua subterránea tan vulnerable como ésta, es necesario obtener todos los datos posibles relativos a probables afecciones a la calidad del agua.

3.- Asimismo consideramos de urgente realización la medida no iniciada *“Elaboración de un plan de explotación de uso conjunto aguas superficiales y subterráneas en el Sistema Quebrajano-Viboras”*, que ya se anunciaba en el Programa de Medidas del segundo Ciclo de Planificación y que se apunta como gran parte de la solución a la problemática de sobreexplotación que afecta a esta MASb.

4.- También queremos insistir en la necesidad de mejorar algunas medidas “iniciadas”, tales como:

- *Redes de control. Seguimiento de la red de control piezométrico/hidrométrico.*

Sugerimos la instalación de piezómetros en el sondeo de las Canteras de Mancha Real y en el sondeo de abastecimiento a Pegalajar en el Cerro de la Artesilla que, sin duda, contribuirían a dar datos precisos de los niveles del sector del estanque y a la evaluación del comportamiento del sistema.

- *Revisión y actualización de las captaciones de abastecimiento en masas de agua subterráneas. Actualización de los perímetros de protección para la protección de las aguas potables*

Pedimos la actualización de las extracciones para abastecimiento en esta masa de agua, así como la actualización de los perímetros de protección.

- *Elaboración de Programa de control para el seguimiento del estado cuantitativo y de calidad del agua subterránea y superficial y su evolución.*

Solicitamos un programa de seguimiento continuo de la evolución de esta masa de agua calificada como en “mal estado cuantitativo”.

- *Constitución de Comunidades de usuarios de aguas subterráneas en acuíferos en riesgo de no alcanzar un buen estado cuantitativo o químico y redacción de un programa de actuación.*

El acuerdo de la Junta de Gobierno de la CHG declarando sobreexplotado o en riesgo de estarlo el acuífero Mancha Real-Pegalajar (Boletín Oficial de la provincia de Jaén de 24-X-1992) establecía en uno de sus puntos la *“constitución forzosa de la comunidad de usuarios”*. Consideramos totalmente necesaria la constitución de la misma, así como la redacción de un programa de gestión y ordenación de los recursos.

5.- En las observaciones que hemos realizado en las revisiones de los anteriores ciclos del PH hemos solicitado la ampliación del perímetro de sobreexplotación de la masa de agua tal como recoge el POE en la página 21:

“Finalmente, las más recientes investigaciones hidroquímicas e isotópicas realizadas, ponen de manifiesto la relación de los manantiales históricamente situados en el núcleo de La Guardia con la descarga natural del nivel inferior. Tanto las cotas piezométricas existentes en el bloque de carbonatos cretácicos sobre el que se sitúa el núcleo de La Guardia (medidas en el sondeo de abastecimiento), como los datos hidroquímicos e isotópicos de sus aguas (muy similares a las del sector septentrional y meridional de la Serrezuela de Pegalajar) avalan esta relación y descartan por completo cualquier otra con el resto de los acuíferos colindantes (San Cristóbal, Grajales- Pandera o Jabalcuz)”. Resulta necesario pues, ampliar el perímetro de sobreexplotación de la unidad hasta el pequeño afloramiento de carbonatos cretácicos sobre el que se sitúa La

Guardia, y tener en cuenta la explotación de aguas subterráneas que se realiza aquí a efectos de balance y de protección de sus recursos”

Reiteramos de nuevo esta petición en base al conocimiento actualizado del funcionamiento del sistema y a los datos disponibles de la situación actual.

6.- La Asociación Vecinal ha venido exponiendo reiteradamente en los diferentes ciclos de desarrollo del PH los valores culturales, ambientales y patrimoniales que caracterizan el sistema Fuente-Charca-Huerta de Pegalajar que, según recoge la Orden de 4 de septiembre de 2001 de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía es *“uno de los ejemplos más significativos de la cultura del agua, no solo de Andalucía sino del resto del estado español y en un modelo emblemático de interacción hombre/naturaleza”*.

Asimismo, en las Instrucciones Particulares de la misma Orden se urge la intervención inmediata para salvaguardar este patrimonio: *“A nivel supramunicipal, la revisión del Plan Especial del Medio Físico de la provincia de Jaén de manera que de acuerdo con los estudios ya realizados o con los que sea pertinente realizar se adopten las medidas restrictivas, en lo que respecta a la explotación del acuífero que abastece a la fuente de la Reja, que afecten al conjunto de los municipios beneficiarios del mismo, llegando al establecimiento de condiciones para los contratos de concesión de aguas a los habitantes de estos municipios correspondientes. Si fuera necesario, se propondrá la revisión del planeamiento de dichos municipios para adaptar sus determinaciones a las del planeamiento especial, fijándose un plazo para su realización*

Por ello, atendiendo a las figuras de protección de La Charca de Pegalajar, considerada como Bien de Interés Cultural inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y como Zona de Especial Protección en el PH vigente, consideramos que el PH debe establecer un caudal mínimo ambiental/patrimonial permanente y suficiente, tal como ya se apuntaba en el POE (pag.24), con el fin de preservar los excepcionales valores que caracterizan al ecosistema asociado a sus aguas.

7.- En la página 67 del ANEJO 8. APÉNDICE 5 se recoge textualmente: *“El cambio en la explotación actual del Sistema de Abastecimiento a Mancha Real-Pegalajar necesitaría inversiones previas y un periodo de adaptación de varios años, que tardaría en consolidarse. Sin embargo, las consecuencias ambientales serían positivas, ya que el nivel piezométrico tendería a recuperarse y situarse por encima de la cota de 800 msnm para la recuperación de la Charca de Pegalajar”*.

Consideramos que, para elevar y mantener el nivel piezométrico del sector del Estanque por encima de la cota 800 msnm, es necesario dejar en estado de absoluto reposo dicho sector desarrollando de manera urgente las siguientes medidas, con la debida coordinación interadministrativa y un programa de inversiones a corto plazo :

- Aplicación del Protocolo de Actuación para el Abastecimiento a Mancha Real.
- Conexión de La Guardia al Sistema Quebrajano-Víboras
- Abastecimiento a Pegalajar y a la pedanía de La Cerradura del nuevo sondeo situado en otro acuífero diferente al del Estanque (del que se abastece actualmente).

Pegalajar, 20 de Diciembre, 2021

Fdo. Juan Antonio Valenzuela Torres

